

de Don Lorenzo de Larca Presbitero en que
ofrece dar a esta ciudad de contado por
el tiempo de quatro años quatrocientos
Reales de vellon anticipados a las cosas
de vindeas en cada uno por el fin de
de cosa que tiene en sus herencias de
la circunscripción de esta ciudad. Pide se le ad-
mita the Arrindam^{to} que se le ha de
gustar correspondiente para poder con-
tar y que en the cosa y en el dicho p.
esta ciudad de guerra lo admitte y que
entrando the quatrocientos R^{os} en poder
de un may^{or} de propios por cavallero lo
miciante que se ofrece en el legajo que
Don Lorenzo de Larca ta en escritura de
Arrindam^{to} por los expuestos quatro a.
contados desde el dia que cumplio el
plazo que se hizo a Joseph Epino filio
con las clausulas necesarias y habiendose
contado todo al Sr. Don Pedro Juan de la
to Borome quien lo acepto

Asesoria

Piose en este Ayuntamiento Don Juan de
Joseph Martin m. en el P^o de Santa
otra en que dice es cochero de vino y que
terminole concedida esta ciudad de un año
tenes Asesoria en que vendiendo se
perdido Pide se le denifique y que
se le ve título de la tierra y entendiéndose
esta ciudad de guerra lo denifica la
honoraria de Asesoria y en la dicha
Quidas, Piose en este Ayuntamiento Don Juan de

